

# GLOBALIMPORT S.A.

127966

Guayaquil, 23 de Mayo del 2017.

Señor  
PEDRO SANTIAGO VARAS VALDEZ  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo con informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GLOBALIMPORT S.A., en sesión celebrada el día 12 de Mayo del 2017, tuvo el acierto de reelegirlo a usted como PRESIDENTE de la misma, por el periodo de CINCO AÑOS y con las facultades establecidas en el Estatuto Social, entre las que figura ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Las atribuciones y deberes del Presidente, constan en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Pino Vernaza, el 24 de Julio del 2007, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 30 de Julio del 2007.

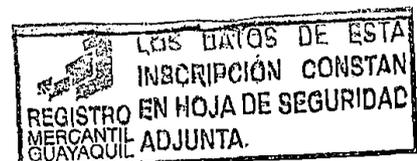
Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
LUIS EDUARDO CRESPO DUEÑAS  
SECRETARIO AD-HOC  
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
C.C.#090424386-2  
Nacionalidad: Ecuatoriana

RAZÓN: Acepto el cargo que antecede de PRESIDENTE, de la Compañía GLOBALIMPORT S.A., para la cual he sido elegido, Guayaquil; 23 de Mayo del 2017.

  
PEDRO SANTIAGO VARAS VALDEZ  
C.C.#090888271-5  
Nacionalidad: Ecuatoriana



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.537  
FECHA DE REPERTORIO:13/jun/2017  
HORA DE REPERTORIO:08:43

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiocho de Junio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **GLOBALIMPORT S.A.**, a favor de **PEDRO SANTIAGO VARAS VALDEZ**, de fojas **28.045 a 28.048**, Registro de Nombramientos número **7.599**.

ORDEN: 25537



Guayaquil, 30 de junio de 2017

REVISADO POR

  
**Ab. Marissa Pendola Solórzano**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0123767

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

19 SEP 2017

RECIBIDO

Horas 12:30

JMM